



MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

PROVINCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

POSTAL

LONGA N.º DISTRITO POSTAL

LONGA N.º DISTRITO POSTAL



DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Martes, 11 de septiembre de 1973

Núm. 206

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

DOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.855

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### PROPIEDADES

Obra: Embalse de la Tranquera. — Expropiación total de patrimonios. — Expediente número 24. — Término municipal: Carenas (Zaragoza).  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de julio de 1967, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de fecha 21 del mismo mes, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades de esta Confederación y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación a las fincas que componen la demarcación de la localidad de Carenas (Zaragoza), continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V, del título III de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas con los señores y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario

“Heraldo de Aragón” del día 6 de julio de 1972, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza número 158, de fecha 12 de julio, y en el “Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid” número 193, de fecha 12 de agosto de 1972, ambos del citado año.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía de Carenas (Zaragoza) una hoja declaratoria, con la exacta descripción de los bienes afectados por el procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Zaragoza, 15 de mayo de 1973. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado.)

Núm. 5.820

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - anuncio

Don José-Manuel Domeque Fernández, con domicilio en calle La Mata, 20, de Cariñena (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 300 metros cúbicos de áridos del cauce del río El Frasno, en término municipal de Cariñena (Zaragoza), con destino a la venta, cuyo precio de carga sobre vehículo es el siguiente:

Mezcla: 50 pesetas metro cúbico.  
Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el “Boletín Oficial” de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de agosto de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.804

### BELMONTE DE CALATAYUD

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud;

Hace saber: Que al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles desde la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 64, denominado “Alto y Bajo de la Concha”, con arreglo a la tasación siguiente:

“Alto y Bajo de la Concha”, 800 cabezas de ganado lanar, bajo el precio de tasación de 32.000 pesetas; época de disfrute, anual,

Las subastas se celebrarán de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinticuatro horas anteriores a la licitación.

Las proposiciones vendrán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas.

La fianza provisional se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta de los rematantes.

Belmonte de Calatayud, 3 de septiembre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).  
El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 5.844

#### CUBEL

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización del Servicio Provincial "Icona" de Zaragoza se convocan las siguientes subastas:

Caza: Monte público núm. 104, "El Otero", 954 hectáreas; tasación en alza, 14.310 pesetas.

Caza: Monte público número 105, "La Sierra", 1.457 hectáreas; tasación en alza, 21.855 pesetas.

La duración del contrato será de seis años forestales.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal desde las nueve a las trece horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; se presentarán en sobre cerrado, reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que figura al pie del pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo dentro del plazo de cinco días siguientes al en que se hubiere celebrado la licitación, previa autorización del Servicio Provincial "Icona".

El adjudicatario se obliga a solicitar la declaración de coto privado de caza y la señalización, a su cargo, de todo el perímetro de estos montes, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Caza y su Reglamento.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones, advirtiéndose que durante los ocho primeros días hábiles de este plazo podrán realizarse reclamaciones contra el mismo, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cubel, 4 de septiembre de 1973. —  
El Alcalde, Benito Vicente.

#### Núm. 5.875

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, del 17 de agosto del corriente año, el Plan de aprovechamientos de "Icona", para el año forestal 1973-1974, y de conformidad con el pliego de condiciones redactado, se hace saber que durante veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, las proposiciones para optar a la subasta de adjudicación de los pastos siguientes:

Monte "Loma del Convento": Pastos para 672 cabezas de ganado lanar mes. Superficie, 224 hectáreas. Época de disfrute, de 1 de marzo a 31 de mayo de 1974. Tasación, 10.000 pesetas.

Garantías: 4 por 100 del tipo de licitación, que es el de tasación, para la provisional, constituyéndose en definitiva para el adjudicatario y debe hacerse conforme a lo determinado en el artículo 75 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión, en la Casa Consistorial.

La Almunia de Doña Godina, 5 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 5.811

#### PERDIGUERA

Habiendo concedido el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a este Ayuntamiento el aprovechamiento de caza de los montes de utilidad pública "Asteruelas" y "El Vedado", de este término municipal, para el año 1973-74, por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Regla-

mento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

Teniendo en cuenta la urgencia premura de tiempo, y según el artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, el plazo que se concede para presentar proposiciones es el diez días hábiles, que contarán desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina; las mismas habrán de sujetarse a las formalidades que se exigen en el pliego de condiciones particulares económicas, que deberán consultarse a los licitadores en el expediente general de puesto a público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará en la fecha mediata siguiente, asimismo hábil, al en que termine dicho plazo, a las diez horas.

Detalle del aprovechamiento:

Monte "Asteruelas", 3.500 hectáreas. 35.000 pesetas de tasación.

Monte "El Vedado", 1.400 hectáreas. 14.000 pesetas de tasación.

En el caso de quedar desiertas se celebrarán otras segundas el día siguiente hábil a la misma al en que hayan pasado otros cuatro días, también hábiles, en el referido salón y hora.

Perdiguera, 3 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, José Cruz Murillo.

#### Núm. 5.840

#### RICLA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, de fecha 17 de agosto del presente año, el Plan de aprovechamientos de "Icona" para el año forestal 1973-1974, y de conformidad con el pliego de condiciones, se hace saber que durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, las proposiciones para optar a las subastas para la adjudicación de los pastos siguientes:

Monte "La Sarda", lote número 1 para 2.400 cabezas de ganado lanar mes. Superficie, 200 hectáreas. Época de disfrute, de 1 de octubre de 1973 a 30 de septiembre de 1974. Tasación, 4.000 pesetas.

Monte "La Sarda", lote número 2 Pastos para 1.884 cabezas de ganado lanar. Superficie, 157 hectáreas. Época de disfrute, de 1 de octubre de 1973 a



30 de septiembre de 1974. Tasación, 2.000 pesetas.

"Soto del Prado". Pastos para 120 cabezas de ganado lanar mes. Superficie, 10 hectáreas. Epoca de disfrute, de 1 de octubre de 1973 a 30 de septiembre de 1974. Tasación, 4.000 pesetas.

Garantías, 4 por 100 del tipo de licitación, que es el de tasación para la provisional, constituyéndose en definitiva para el adjudicatario, y debe hacerse conforme a lo determinado en el artículo 75 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las once, doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil al en que termine el plazo de su admisión, en la Casa Consistorial.

Riela a 4 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.806

#### RUEDA DE JALON

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que la Corporación en pleno ha acordado, en su sesión de 28 de agosto de 1973, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de instalación de la nueva red de alumbrado público y puntos de luz, de esta localidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Rueda de Jalón a 3 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.810

#### TERRER

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de alumbrado público de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Terrer, 4 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.876

#### TORRES DE BERRELLÉN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de casa de Médico y Centro rural de Higiene, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Torres de Berrellén, 6 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.807

#### UTEBO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utebo;

Hace saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de alumbrado público en la avenida de Zaragoza, de esta localidad, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan quince hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.º Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo a 3 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.792

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante el mismo con el núm. 304 de 1973, a instancia de don Antonio Faguas Irache, mayor de edad, casado, agricultor, de esta vecindad (Cantín y Gamboa, 38, primero derecha), representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra don José Fernández Pérez, mayor de edad, industrial, vecino de esta capital (avenida de San José, número 13, principal), en nombre propio y como titular y administrador de la sociedad de gananciales formada con su esposa, doña Aurora de Baya Rabinal, contra la herencia yacente de don José Aloy Sala, y contra quienes resulten ser sus herederos o se crean con derecho a dicha herencia, y contra don José-María Echenique Osacar y demás miembros integrantes de la Comisión de acreedores del finado suspenso don José Aloy Sala, sobre nulidad de escrituras públicas y otros extremos, por la presente se emplaza a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, herencia yacente de don José Aloy Sala y quienes resulten ser sus herederos o se crean con derecho a dicha herencia, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento

que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, (ilegible).

Núm. 5.860

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 19 de 1973, a instancia del Procurador señor Sampío Sierra, en representación de "Comercial Gómez Tato", S. A., contra doña Elisa Padilla Jackson, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mostrador frigorífico "Vedreca", acero inoxidable, con vitrina en su parte superior, de 1,50 metros de ancho aproximadamente, con grupo compresor frigorífico incorporado; en pesetas 16.000.
2. Una caja registradora automática "Hugin"; en 7.500 pesetas.
3. Una cafetera marca "Gaggia", de dos grupos; en 8.000 pesetas.
4. Un molino dosificador de café "Gaggia"; en 2.500 pesetas.
5. Una cortadora de fiambres eléctrica, marca "Ortega"; en 3.000 ptas.
6. Una balanza "Dina", de 3 kilogramos de fuerza; en 5.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.— El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.861

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1973, a instancia del Procurador señor Sampío, en representación de "Aluminio y Carpintería", S. A., contra "Ventalluz", don Epifanio Martínez Garrido, vecino de Barcelona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina tronzadora, con motor "MG", tipo TL-250; en pesetas 14.000.
2. Una caseta metálica con puerta de hierro ondulado, que sirve de tipo modelo, sin terminar; en 2.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", sin número visible; en pesetas 4.000.
4. Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", sin número visible; en 5.000 pesetas.
5. Una mesa de delineante; en pesetas 2.500.
6. Los derechos de traspaso del local bajo izquierda y local sótano, independiente del bajo, de la casa número 106 de la rambla del Carmelo, en Barcelona; en 175.000 pesetas.

Total, 202.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.859

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 182 de 1973, promovido por doña Dolores Peláez Mitjana, representada por el Procurador don José-Ignacio de Sampío, contra doña María-Pilar Álvarez ("Módulo Bamby"), cuyo paradero se ignora, acordado se cite de remate a la demandada para que en término de tres días pueda comparecer en autos y oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber que dado su ignorado paradero se ha practicado el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.863

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 263 de 1971, instado por Berjamín Ber Bernua (Procurador señor Peiré), contra don Lázaro Crespo Riera y otra, se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 28 de septiembre, a las diez de su mañana.

Bienes:

Un cuarto de estar compuesto de mesa formica, tresillo de skai verde, mueble vitrina poliéster, un televisor "Vanguard" de 23 pulgadas, con devorador; un frigorífico "Ignia" 22 litros valorado en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de coser "Singer", una con motor eléctrico; una máquina de coser "Refrey", con motor; dos sillones, un sofá en skai negro; una máquina de escribir "Andina"; un armario metálico, archivador; dos sillones sin brazos de dos plazas en skai color hueso; en 24.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignarse el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebra sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los citados bienes se encuentran en



poder del demandado, con domicilio en calle Royo, 5.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.864

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 117 de 1972, instado por "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Domingo Zueco Villa, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 31 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes: Una casa compuesta de planta baja y piso, sita en Gallur (calle Sevilla, número 12), partida de "La Dehesa", denominada "Barranco del Espinal y de Pericás", en zona de ensanche y calle en proyecto, sin número, destinada a una sola vivienda y corral; en la planta baja existe el comedor, cocina, un dormitorio y el acceso al corral; y en la planta alta, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Mide un total de 199 metros, en realidad 196. Linderos: Frente, calle en proyecto abierta a la finca matriz; derecha, resto de finca matriz; fondo, parcela segregada y vendida a Isidro Sierra Cotoré, e izquierda, parcela segregada y vendida a Jesús Navarro Zalaya. Inscrita en el tomo 1.048, libro 65, folio 247, finca 5.043, inscripción segunda. Valorada en 392.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero. No se han aportado los títulos de propiedad y la finca esta gravada con otras cargas.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.794

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 131 de 1973 se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto instado por don Jaime de Salas Claver, representado por el Pro-

curador señor Bibián Fierro, que afecta a la casa número 3 de la calle del Coso y a la casa números 4 y 6 de la calle de Galo Ponte, ambas de esta ciudad, se ha dispuesto convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción a fin de que en el término de diez días puedan personarse ante este Juzgado y usar de su derecho, si les conviniera, y prevención de que caso de no hacerlo podrá pararles perjuicio legal.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.797

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho, número 223 de 1973, que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de julio de 1973. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 223 de 1973, sobre tercería de mejor derecho, dimanantes en los autos de juicio ejecutivo número 3.718 de 1971, de la Magistratura del Trabajo número 1 de las de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, y de la otra, como demandados, el Instituto Nacional de Previsión, Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, Mutua Patronal de la Fraternidad y don Daniel Ciprián Arroyo, vecino de Utebo, todos ellos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la tercería instada por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Hacienda pública, contra el Instituto Nacional de Previsión, Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y la Mutua Patronal de la Fraternidad, y contra don Daniel Ciprián Arroyo, debo declarar y declaro que la expresada parte actora tiene derecho preferente sobre los demandados para reintegrarse de los débitos tributarios que se indican en el hecho primero de la demanda, por la suma de pesetas 442.194, con el importe que se obtenga en la correspondiente pública subasta de las máquinas embargadas al señor

Ciprián, a que se hace referencia en el hecho segundo del referido escrito, ordenándose el depósito de su importe; condenando, como condeno, a los demandados a estar y pasar por esta declaración, sin acordar especial condena en costas."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, Instituto Nacional de Previsión, Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, Mutua Patronal de la Fraternidad y don Daniel Ciprián Arroyo, expido el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.865

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 153 de 1973, que se reseñará, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de julio de 1973. — El Ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 153 de 1973, seguidos entre partes: de la una, como actor, la entidad "Laminaciones y Cortes", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Angel Duque Barragués, contra la herencia yacente de don Angel Carrazín Flores, y contra la viuda de dicho señor, doña Dominga Cortés López, que han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Laminaciones y Cortes", S. A., debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Angel Carrazón Flores, representada por las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar sus herederos, y a doña Dominga Cortés López, a que paguen solidariamente a la actora la cantidad de 314.168,74 pesetas, más los intereses legales de las letras aceptadas y protestadas desde la fecha de sus respectivos protestos y de todas las demás cantidades desde la interpelación judicial, con la limitación, respecto a la última demandada, de la

sociedad gananciales por el fallecimiento de su marido. Sin acordar especial condena en costas.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.866

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de arrendamientos urbanos seguidos en este Juzgado con el número 161 de 1973, a instancia de "Inmobiliaria Aljafería", sociedad anónima, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Pozo Gutiérrez, se dictó la sentencia que en su parte necesaria dice así:

"En Zaragoza a 1.º de septiembre de 1973. — El Ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de los de Zaragoza, habiendo visto los precedentes autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos seguidos con el número 161 de 1973, a instancia de la entidad "Mercantil Inmobiliaria Aljafería", S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador señor Bibián, con la dirección del Letrado señor Lafuente, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Pozo Gutiérrez, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Inmobiliaria Aljafería", S. A., contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Francisco Pozo Gutiérrez, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento referente al local de negocio sito en la planta baja izquierda de la casa número 33 de la avenida de Madrid, de Zaragoza, con expresa condena en costas a la parte demandada..."

Habiéndose acordado en proveído de esta fecha notificar la sentencia indicada a los demandados rebeldes por medio de este edicto.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.838

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por don Antonio López Romeo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Biota, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, sobre inmatriculación en el Registro de catorce fincas sitas en término municipal de Biota, habiendo acordado en providencia de esta fecha citar a los colindantes desconocidos herederos de Mariano Torrero, de Laura Garcés, de José Pérez Lamarca, de Pedro Lafita, de Miguel López Canales, de Leoncio Aibar, de María Lambán, de José Abad Campos, de Miguel López Monguilán, de Juan Viartola Rived, de Pascual López Romeo y de Elisa Bandrés, y como titular catastral a los herederos de Pascual López Romeo y herederos de Felipa Romeo Asín, convocándose a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación:

1. Casa en la calle del General Barrón, número 4, de unos 50 metros cuadrados de superficie; lindante: por la derecha entrando, con herederos de Mariano Torrero Pueyo; por la izquierda, con Félix Tenías, y por la espalda, con herederos de Laura Garcés Ezquerria.

2. Pajar en la calle de Santa Magdalena, sin número, de unos 300 metros cuadrados de superficie; lindante: por la derecha, con camino; por la izquierda, con Felipa Romeo, y por la espalda, con herederos de José Pérez Lamarca.

3. Campo en "Campo del Toro", de 0-02-70 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Pascual López Romeo; Este, herederos de Pedro Lafita; Sur, herederos de Miguel López Canales, y Oeste, río Arba.

4. Campo en "Fuente Zamora", de 0-03-52 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, con Gregorio Ezquerria; Este, herederos de Leoncio Aibar; Sur, herederos de María Lambán, y Oeste, Andresa Cortés Begué.

5. Campo en "Fuente Zamora", de 0-09-67 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Gaspar Estaben Alcubie-

re; Este, Pascual López Romeo; Sur, Oeste, río Arba.

6. Campo en "Valdesansoro", de 0-55-96 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Nemesio Biesa Laita; Este, Felicitas Laita y camino; Sur, camino, y Oeste, Sebastián Ezquerria Garcés.

7. Campo en "Canfranc", de 0-29 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Orosia Melero; Sur, Blas Larraz; Este, Elisa Bandrés, y Oeste, Eustaquia Borao.

8. Campo en "Canfranc", de 0-18 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Serapio Díez Forcano y Antonio López López; Este, Francisco Lambán; Sur, Miguel López Canales; Oeste, herederos de Severa López Canales.

9. Campo en "El Charco", de 1-04 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Pascual López Romeo y Pascual Aguerri Zarralanga; Este, Máximo Berges Ibero; Sur, Justo Gilaberte Basa, y Oeste, Luis Vilellas Marcella.

10. Campo en "El Charco", de 2-22-55 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Andrés Usón Bailo; Este, Pascual López Romeo; Sur, María Inés y Bailo, y Oeste, Máximo Berges Ibero.

11. Campo en "Val de Lobos", de 1-08-28 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Pilar Aguerri Zarralanga; Este, Natividad Berdor Lamarca; Sur, camino, y Oeste, Aniceto Garcés.

12. Campo en "Las Cuevas", de 0-81-24 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, camino; Este, Florentino Erlés y Florentín Villa; Sur, Miguel Lambán Giménez, y Oeste, Isabel Viamonte Pérez.

13. Campo en "Las Barreras", de 0-88-91 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, herederos de José Abad Campos; Este, herederos de Miguel López Monguilán; Sur, Pascual López Romeo, y Oeste, herederos de José Abad Campos y Julián Aibar Ibero.

14. Campo en "Las Cuevas", de 1-46-93 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Antonio Viartola Rived; Este, José Bailo Lozano y Antonio Pérez Lamarca; Sur, camino, y Oeste, herederos de Juan Viartola Rived y Abel Aibar Felipe.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los desconocidos herederos ya citados y demás personas ignoradas expido y firmo el presente en el Ejea de los Caballeros a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).



**Juzgados Municipales**

Núm. 5.828

**JUZGADO NUM. 2**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 300 de 1972, instado por Luciano Sáez Pascual (señor Sampio), contra Antonio Durá Botella, vecino de Alicante (calle Juan Herrera, número 9), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado; y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir portátil modelo "Hispano Olivetti"; en 3.000 pesetas.

Una máquina registradora de la marca "Norma"; en 10.000 pesetas.

Dos mostradores de formica, 3 por 2, con pies metálicos; en 8.000 pesetas.

Dos estanterías de madera, de 3 por 2, con pies metálicos; en 3.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 3,50 por 2,50; en 3.500 pesetas.

Veinticinco vestidos, tallas surtidas, en tergal y punto; en 18.750 pesetas.

Treinta jerseys surtidos de fibra y lana; en 12.000 pesetas.

Total, 58.250 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas;

para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar el 10 por 100

de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que

no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados

en poder del indicado señor Durá Botella, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez,

Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.867.

**JUZGADO NUM. 2**

Don Celedonio Ceña López, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 635

de 1972, instado por don Eduardo Pelegín Pardillos (Procurador señor Pei-

comfort) (Santa Coloma de Gramenet, calle Santiago Rusiñol, número 35),

se sacan a la venta en pública subasta,

por segunda vez y con la rebaja del

25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 135, correspondiente al día 14 de junio de 1973.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.870

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 246 de 1970,

a instancia de "M. Alfonso Soláns Viamente", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra

don Francisco Giménez Peláez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de cinematógrafo, marca "Ossa", número 1.016; 120 voltios,

2,4 amperios y 1/8 HP; en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en

plaza del Pilar, 2, cuarta planta, el próximo día 28 de septiembre, a las

diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su

documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la

tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder

del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.869

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 502 de 1972, tramitado a

instancia de Basilio Gil Martínez, representado por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro, contra doña María-Teresa Rius Cañelles, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados a la demandada, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 123, de fecha 30 de mayo del presente año, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 28 de septiembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.868

**JUZGADO NUM. 4**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 58 de 1973,

a instancia de "Comercial Bolsera Reunida", S. A., representada por el Procurador señor Casafranca Sada, contra

don José Alcaine, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una caja registradora "Fuji", modelo FK-107, número 1660-1440; en pesetas 8.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2 cuarta planta), el próximo día 24 de septiembre, a las diez

horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su

documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la

tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder

del demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 5.850

**CARIÑENA****Cédula de notificación y citación**

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número

29 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por vuelco del autobús de viajeros matrícula Z-21.612, conducido por Agustín Legido Moreno y propiedad de la empresa "Agreda Automóvil", en el kilómetro 29,320 de la carretera nacional 330 (Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza), término municipal de Muel, sobre las quince veinticinco horas, se llama por medio de la presente a todas aquellas personas que pudieran considerarse perjudicadas y que no hayan comparecido ya en las diligencias, para que en el plazo de diez días se personen ante este Juzgado comarcal a prestar declaración, ofreciéndoseles por medio de la presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a todas cuantas personas puedan considerarse perjudicadas por el hecho que se depura, excepto las que ya hayan intervenido en las diligencias, expido la presente en Cariñena a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario: P. H., (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.812

**"COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS", S. A.**

Agencia de Zaragoza

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos ("Boletín Oficial del Estado" número 58, de 9 de marzo de 1970), ponemos en conocimiento de los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas y de todos los posibles afectados que la Delegación del Gobierno cerca de "Campsa", a propuesta de esta Compañía, ha resuelto

que sea admitida a trámite la siguiente petición de permiso para ejercer la venta al público en general de gas-oil en la siguiente instalación en interior de garaje:

Concesionario: Don Jesús Sánchez Falces.

Emplazamiento: Calle Almagro, 17 (garaje "Nacional"), Zaragoza.

Concesión actual: Venta de gas-oil a los vehículos que habitualmente encierran en el garaje.

Nueva concesión: Venta de gas-oil al público en general.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos aquellos que se consideren afectados podrán formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la documentación precisa justificativa, contra esta petición, ante las oficinas centrales de "Campsa" en Madrid (paseo del Prado, número 6).

Zaragoza, 5 de septiembre de 1973. El Jefe de la Agencia, Venancio Rodríguez Orden.

Núm. 5.813

**"COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS", S. A.**

Agencia de Zaragoza

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos ("Boletín Oficial del Estado" número 58, de 9 de marzo de 1970), ponemos en conocimiento de los titulares de las estaciones de servicio ya autorizados y de todos los posibles afectados que la Delegación del Gobierno cerca de "Campsa", a propuesta de esta Compañía, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición de permiso para ejercer la venta al público en general de

gasolina y gas-oil en la siguiente instalación en interior de garaje:

Concesionario: Don Florencio Avellan Viñas.

Emplazamiento: Paseo de la Mina número 23, y calle Allué Salvador, 13 (garaje "Aragón"), Zaragoza.

Concesión actual: Venta de gasolina y gas-oil a los vehículos que habitualmente encierran en el garaje.

Nueva concesión: Venta de gasolina y gas-oil al público en general.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos aquellos que se consideren afectados podrán formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la documentación precisa justificativa, contra esta petición, ante las oficinas centrales de "Campsa" en Madrid (paseo del Prado, 6).

Zaragoza a 5 de septiembre de 1973. El Jefe de la Agencia, Venancio Rodríguez Orden.

Núm. 5.858

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GINEL DE FUENTES DE EBRO**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 19 del corriente, a las veintinueve horas en primera convocatoria y a las veintidós en segunda, en los locales del grupo parroquial.

Orden del día

Acta anterior.

Presupuesto año 1974.

Elección Presidente de la Comunidad, por cese reglamentario.

Renovación por mitad de Vocales del Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 4 de septiembre de 1973. — El Presidente, Pascual Alcrudo.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 -
Año ... ..	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones